

y otras extranjeras. La teología no adquiere importancia en España hasta que penetra en las Universidades; mas desde aquel momento toma rápido vuelo y se pone al nivel del extranjero. Los teólogos que citáramos en el siglo XIV¹ no tienen la nombradía suficiente para equipararse á los de otros países.

Mas en el siglo XV se presenta el Tostado (el maestro Alfonso de Madrigal) maestrescuela de la universidad de Salamanca, que puede considerarse como el tipo de la teología escolástica en España á principios del siglo XV. Era profundamente versado en el estudio de la sagrada Escritura, muy honesto y laborioso, pero de genio duro. En unas conclusiones que defendió en Salamanca sostuvo proposiciones que se tuvieron por malsonantes. En la primera decia: «Que Cristo Nuestro Señor fue muerto al principio del año 33 de su edad, y no á 25 de marzo, como sienten algunos, sino á 3 de abril.» Esta proposicion siendo meramente histórica y de hecho, no era para suscitar la persecucion que contra él movieron sus émulos. Algo mas difícil era la segunda: «Supuesto que á ningun pecado, por grave que sea, se niega el perdon; todavía de la pena y de la culpa Dios no absuelve y mucho menos los sacerdotes, por el poder de las llaves².» A esta proposicion se le hace favor si solamente se la califica de malsonante. Con razon dice el P. Mariana, hablando de la sutilidad con que trataba de explicar estos conceptos, que era *nueva y extravagante manera de hablar, que á los indoctos alteraba y á los sábios no agradaba*. Mas ¿á cuántas herejías teológicas y errores filosóficos no ha dado lugar este prurito de la nueva y extravagante manera de hablar? ¿No es aun hoy en dia un mal, que aqueja á muchos, que creen ser *profundos*, cuando solamente son *oscuros*? El Tostado escribió para vindicar su doctrina una obra que tituló: *De-*

¹ Véanse en la *Biblioteca antigua* de D. Nicolás Antonio, tomo II, en dicho siglo.

² Las cinco proposiciones del Tostado son estas en la forma en que fueron redactadas: I. *In nullo anno aetatis Christi eum mortuum dicere possumus nisi quando incoeperit temporis sui annus tricesimus tertius*. II. *Quòd die Annuntiationis Virginis, scilicet 25 Martii, ut communiter asseritur, Christum passum fuisse dici non potest; sed die tertio Aprilis eum mortuum fuisse dici necesse est*. III. *Nullum peccatum cujuscumque conditionis et pro quocumque statu irremissibile est*. IV. *Quòd à poena et à culpa Deus non absolvit*. V. *Quòd neque aliquis sacerdos absolvere potest*.

ensorium trium propositionum, la cual dedicó á D. Gutierrez, arzobispo de Toledo: quejase en ella de que sus émulos, *cual mastines roncós de ladrar le siguen sin poderle morder, volviéndose contra ellos el veneno de su ignorancia y envidia*. No es muy resignada ni caritativa la comparacion, mucho mas cuando su principal perseguidor era el español Fr. Juan de Torquemada (*Turrecremata*), fraile dominico, despues cardenal de San Sixto, uno de los teólogos mas eminentes de su siglo, como lo habia demostrado en la universidad de Paris, donde fue catedrático, y lo acreditan sus muchas obras teológicas.

Para defender su doctrina hubo de pasar el Tostado á Sena, á vindicarse ante Eugenio IV: recibióle el Papa con frialdad y aun desagrado, pero habiendo sostenido sus tesis ante el Papa, dícese que fueron dadas por católicas y corrientes. Lo que sí parece cierto es, que su profundo saber y erudicion le atrajeron las simpatias de la corte pontificia. Sus biógrafos dicen que se le declaró en ella por el *hombre mas sabio y erudito que tenia la Iglesia católica*¹; pero como los biógrafos del Burgense casi dicen lo mismo de este, el un elogio mala al otro. ¡Cualidad de nuestro país que no puede alabar sin exagerar!

Algo difícil es de creer que el Tostado recibiera tantos elogios en Sena, teniendo allí gran cabida y valimiento su antagonista Torquemada: por otra parte, antes y despues de su permanencia allí, se mostró poco afecto á la autoridad papal, achaque de todos los mejores ingenios del siglo XV, que á vista de los Antipapas y algunos Pontífices poco dignos que les sucedieron, llegaron á herir á la dignidad con los tiros que dirigian á las personas. De todas maneras, si el Tostado en Basilea se mostró hostil al Papa, reconoció mas adelante su equivocacion, y volvió á la obediencia y gracia de Eugenio. Los desengaños que sufrió, fueron tales que al regresar á España trató de meterse cartujo en *Scala Dei*; mas la Providencia no quería que aquella luz quedase bajo el celemin, sino que alumbrase en Castilla y en la corte de D. Juan II con la doctrina y el ejemplo.

¹ Alventos (marqués de): *Historia del Colegio viejo de San Bartolomé*, tomo I, pág. 113 de la segunda edicion. — Del Burgense dicen sus biógrafos que el papa Eugenio IV llegó á decir: «;Cómo nos sentarémos en la cátedra de san Pedro si el Burgense viene aquí!»

Sus virtudes le han hecho venerar casi como santo, y su nombre ha quedado en España como sinónimo de *gran sabio* y *gran escritor* ¹.

§ CCLX.

Heresias. — *Arnaldo de Vilanova y Pedro de Osma.*

Lo que Wicief para la Inglaterra, es Arnaldo de Vilanova para España: los errores son casi idénticos, y la época viene á ser la misma: el Inglés principia cuando el Español acaba. Era Arnaldo, segun se cree, natural de Manresa, pero siguió sus estudios en París y Montpellier con tal aceptación, que llegó á ser el médico mas eminente de su siglo y muy versado en las ciencias naturales. Viajó mucho por Europa, y poseia muchos idiomas, entre ellos el hebreo, griego y árabe. También tuvo que marchar á la corte pontificia con un encargo de D. Jaime II, que no debió evacuar muy á gusto del Rey ². Los desórdenes que allí presenció, la venalidad y las malas pasiones le hicieron formar una idea baja del Clero secular y regular, y aun mas contra este segundo, al cual dirigió sus invectivas ³. Algun tiempo despues de su muerte (1316) su doctrina fue censurada, y el Papa comisionó para conocer acerca de ella al preposito de la iglesia de Tarragona, *sede vacante*, D. Jofre de Cruillas y al inquisidor Fr. Juan Lletger. Entre los teólogos que fueron convocados para censurar sus obras se hallaron el dominicano Fr. Pedro Marsilio, autor de la *Crónica latina* del rey D. Jaime I y los lectores de teología de los Dominicos y Franciscanos de Barcelona, Lérida y

¹ Se dice vulgarmente: *sabe mas que el Tostado; escribe mas que el Tostado*. Se le cita como uno de los hombres mas sabios del mundo, y se dijeron de él las palabras de Quintiliano: *Hic stupor est mundi qui scibile discutit omne*. Su sepulcro en el trasaltar mayor de la catedral de Ávila es uno de los mejores de su género en España: unos versos sencillos y rudos, que penden junto á él, expresan que se calcula haber escrito tres pliegos por dia durante su vida.

² Véase sobre este punto y todo lo demás relativo á Vilanova los apéndices 49, 50 y 51 del *Viaje literario* de Villanueva, tomo XIX.

³ Por no caer en manos de la Inquisicion de Aragon se acogió al amparo de D. Fadrique de Sicilia. Este le enviaba con una embajada al Papa, pero murió en un naufragio. El papa Clemente V, que le apreciaba mucho, sintió su muerte, y pasó una circular á los Obispos exigiendo le remitieran sin falta y bajo pena de excomunion una obra de medicina que le habia ofrecido, si averiguaban su paradero.

Tarragona, y los Cistercienses de *Poblet* y *Santas Creus*. Es de suponer que fueran los teólogos mas aventajados de la provincia en aquella época en que la teología se hallaba reconcentrada en los claustros de las catedrales, monasterios y conventos.

Los errores de Arnaldo de Vilanova tienen por base el celo exagerado, que precipitó siempre á los que sin mision ninguna legítima se han querido meter á reformar la Iglesia, sin reformarse á sí mismos; declamando contra abusos ciertos, pero con un celo amargo, y sin caridad ni prudencia, destruyendo lo bueno con lo malo, y queriendo hacer pasar sus utopias á vueltas de las declamaciones. Bajo este concepto los errores de Arnaldo son mas bien prácticos que especulativos. «La Iglesia, decia, se halla corrompida de los pies á la cabeza, el culto ya no es sino una mera apariencia, y todos los «Cristianos se van al infierno. Todos los frailes se condenan, porque «no tienen caridad, y falsifican la doctrina de Cristo. El estudio de «la filosofía es perjudicial para el teólogo, y los maestros de teología que usan de ella en sus obras y escritos deben ser condenados. «Las obras de misericordia son mas agradables á Dios que los sacrificios del altar, y mas vale una limosna que la misa, porque en «aquella se representa mas al vivo la Pasion de Cristo, pues en la «misa solo hay palabras, y en la limosna hay obra,» y que «el fundar capellanías y mandar decir misas despues de su muerte ya de «nada sirve al difunto. El que peca no se condena, si no da mal ejemplo.» Habia además otros varios errores contra la sagrada Escritura, y uno muy grave respecto de la Humanidad de Jesucristo, que hacia igual en todo á la Divinidad. Arnaldo en general proscribia el estudio de todas las ciencias excepto la teología, y reprobaba el auxilio y mancomunidad de ellas con esta facultad. Hasta en esto coincidió con Arnaldo su coetáneo Wicief, que llamó artificios del diablo á los estudios universitarios y á los grados académicos ².

¹ Una de las cosas que mas inculparon á Arnaldo los Inquisidores fue el haber anunciado la próxima venida del Antecristo. Pero lo mismo predicó en aquel siglo san Vicente Ferrer, y nadie le acusó por eso de hereje. Mas debe advertirse que Arnaldo se fundaba en sus cálculos astronómicos, y hasta fijaba la fecha.

² *Universitates, studia, et collegia sunt vana gentilitas, et tantum prosunt Ecclesiae sicut diabolus.* (Art. 29 de los errores de Wicief condenados en Constanza).

Se ha querido vindicar á Arnaldo de la nota de hereje por no haber sido pertinaz en su error; cierto es que no pudo haber pertinacia en él, pues murió antes de la condenacion de sus obras; pero es involucrar la cuestion de la esencia de la herejía con la declaracion y penas de ella, que son las consecuencias de la pertinacia. Si un católico retracta su error, no se le declarará hereje, ni se le castigará como tal; mas ¿dejará por eso de haber dicho una herejía siquiera material? No tengo interés en manchar las páginas de nuestra historia probando en ella que hubo herejes en España; pero tampoco se debe ocultar la verdad, ni dar que reir con las pretensiones de un optimismo quijotesco.

Bajo este concepto tampoco podemos poner á Pedro de Osma entre los herejes, pues aunque enseñó doctrinas heréticas, no solamente no fue pertinaz en su error, sino que antes lo abjuró, y se sometió á penitencia. Era Pedro de Osma de los hombres mas sábios de su siglo y teólogo muy profundo; pero le sucedió lo que á todos los teólogos amigos de sutilezas y novedades y de penetrar en los oscuros laberintos de tan intrincada facultad. Habia sido colegial de San Bartolomé de Salamanca y racionero de la catedral. En la Universidad llegó á ser catedrático de prima de teología. Era tambien profundo filósofo peripatético, y comentó con aplauso varios libros de Aristóteles. Antonio de Lebrija, que alcanzó á conocerle, no tuvo inconveniente en calificarle por *el español mas sabio de aquel tiempo, despues del Tostado*¹. Escribió Pedro de Osma una obra sobre la *Confesion*, en la cual se echaron de ver varios errores: precipitaron aquel ingenio el deseo de novedades y sutilezas, cierta tendencia de laxitud, comun en los teólogos de aquella época, por efecto de la relacion general de costumbres y un gran desafecto á la Santa Sede. Bien es verdad que muchos de los Papas de entonces estaban muy léjos de hacerse respetar, quanto menos de ser amados. El libro sobre la *Confesion* excitó grandes discordias en la universidad de Salamanca y fuera de ella. El papa Sixto IV cometió al arzobispo de Toledo D. Pedro Carrillo el conocimiento del negocio. Reunió en Alcalá una Junta de cincuenta y dos teólogos y canonistas (1479) para examinar el libro, y compareció allí Osma para vindicarse. Sus con-

¹ Véase Rezabal y Ugarte en su *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*.

colegas de San Bartolomé léjos de apadrinarle por espíritu de pandillaje, le impugnaron con energía, especialmente el venerable don Tello de Buendia y D. Pedro Jimenez de Prexamo. Fue este el primer magistral que hubo en Toledo, y escribió contra Osma por orden del arzobispo Carrillo¹.

Los principales errores que se inculparon á Osma fueron siete, á saber: que los pecados mortales en cuanto á la culpa y la pena debidas en el otro mundo se perdonaban solamente por la contricion, pero sin relacion á las *llaves de la Iglesia*. La confesion de los pecados en especie (esto es uno por uno) no es de derecho divino, sino eclesiástico. No se necesita confesar los malos pensamientos, basta la displicencia para borrarlos sin necesidad de la absolucion (*sine ordine ad claves*). Para los pecados secretos la confesion debe ser secreta, no para los manifestos, y no se debe dar la absolucion hasta que se haya cumplido la penitencia. Por lo que hace al Papa, sostenia que no podia conceder indulgencias á ningun vivo, ni dispensar en lo relativo en las cosas obligatorias para toda la Iglesia. Finalmente, decia que el sacramento de la Penitencia en cuanto á la colacion de la gracia, era una institucion de la ley natural, no del Antiguo sino del Nuevo Testamento.

Discutidas y analizadas estas proposiciones, fueron condenadas por el cardenal Carrillo con autoridad apostólica y primacial, el dia 24 de mayo despues de recoger los votos, por escrito, de todos los individuos de la Junta. Pedro de Osma abjuró con humildad, y se le condenó á que hiciera penitencia en el convento de San Diego de Alcalá, donde murió al año siguiente. La universidad de Salamanca hizo tanto sentimiento por este suceso, que para manifestar que en nada habia participado de tales doctrinas, quemó en medio del patio, y á vista de todo el estudio, la cátedra desde donde habia explicado Pedro de Osma. Sus errores no tuvieron séquito alguno, fueron opiniones aisladas del autor.

Algun otro error que se condenó en España, durante esta época,

¹ *Confutatorium errorum contra claves Ecclesiae*: se imprimió en Toledo (1486), y el original se guarda en el archivo de su santa iglesia. Mariana, libro XXIV, cap. XIX, dice que su estilo es grosero, mas el ingenio agudo y eclesiástico. (Véase *Biblioteca de escritores de los Colegios mayores*, por Rezabal y Ugarte en los nombres Osma y Prexamo).

es de menos trascendencia. Tal fue el emitido por un monje cisterciense, diciendo que el *hombre debia obrar solo por puro amor de Dios*, y que no es lícito hacer el bien solamente *por la esperanza de la vida eterna*. Condenóle el arzobispo de Tarragona D. Fr. Sancho Lopez de Ayerve (1353), prelado muy celoso por la pureza de la fe y de la disciplina ¹. Aymerich cita como á hereje á un tal Gonzalo de Cuenca.

Por lo que hace á Durando de Huesca, que se cita como otro de los herejes de esta época, no solamente no se obstinó en su error, sino que él mismo lo impugnó con grande arrepentimiento empleando después su vida en santas obras, por lo cual no se le ha considerado como hereje.

§ CCLXI.

Noticia de algunos teólogos españoles: disputas acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion.

Los nombres de los teólogos mas eminentes de esta época, son: El Tostado, el Burgense, Segovia, Pedro de Osma, Torquemada, Tajal, san Vicente Ferrer, Aymerich y otros teólogos, á la par que canonistas quedan citados ya. Dificilmente pudiéramos reducir á breve espacio los títulos de los escritos de otros muchos que son notables mas por la cantidad que por la calidad.

Como la disputa acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion agitó mucho los ánimos durante el siglo XV, daremos una idea de los trabajos literarios de los españoles acerca de este punto.

En Aragon estaba tan afianzada la devocion á este misterio, que el rey D. Martin amenazó con destierro de sus Estados bajo pena capital, á quien negara la Inmaculada Concepcion. A favor de él escribieron san Pedro Pascual, Raimundo Lulio, y los carmelitas Guido de Perpiñan, Bernardo de Oller y Francisco Martin, todos catalanes, como lo era tambien el célebre Juan Palomar (Polemar), que asistió por Aragon al concilio de Basilea, y Domingo Catalan, fraile dominico. En el siglo XV trató la materia con su acostumbrada profundidad Juan de Segovia, lumbrera del concilio de Basilea ², á quien

¹ Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 4.

² *Septem allegationes et totidem avisamenta pro informatione PP. Concilii Basileensis, anno MCDXXXVII, etc.*

impugnó el dominicano Torquemada en otro tratado, para que el Concilio no definiera sobre aquel punto. Escribieron igualmente acerca de esta materia y á favor de la declaracion del misterio un monje cisterciense de Alcobaza, llamado Fr. Lorenzo, el presbitero valenciano Fernando Diez, el aragonés Pablo de Heredia, converso del Judaismo á la religion cristiana, y el carmelita portugués Juan Sobrinho. El dominico Fr. Gil de Jativa escribió una carta al rey don Alfonso de Aragon acerca de la Concepcion, mas se ignora en qué sentido lo hiciera, aunque es de presumir, hasta por el título, que no estuviera por la declaracion ¹.

Respecto de otros teólogos de menos nombradía, y que escribieron sobre varios asuntos, nos contentaremos con citar los nombres de algunos de ellos, á saber: Pedro Maza, dominicano de Huesca, que escribió contra los errores de Villanueva; el venerable Lope de Olmedo, restaurador de la Orden de san Jerónimo; Fr. Andrés Escobar, obispo Megarense del Orden de san Benito, impugnador de los errores orientales; Fr. Bernardo de Montesa, carmelita de Calatayud; Fr. Lope de Salinas, franciscano, escritor de teología mística; Fr. Pedro Sitjar, mercenario aragonés, teólogo historiador; Luis de la Fuente, tambien mercenario y catedrático en Roma; Martin Alfonso de Córdoba, escriturario; D. Francisco de Toledo, obispo de Coria, descendiente de judíos, impugnador de los Husitas; Juan Andrés, que habiéndose convertido del Mahometismo, y hecho sacerdote, escribió contra los errores de Mahoma; Pedro Diaz de la Costana, colegial de San Bartolomé, catedrático de Salamanca y uno de los primeros inquisidores, el cual escribió contra los desvarios de su conolega Pedro de Osma; Pedro Garcia de Jativa, que escribió contra varias de las disposiciones defendidas por Pico de la Mirán-

¹ El título dice solamente: *Conceptione*, sin añadir *immaculata*, como solian poner los defensores del misterio. La lucha entre los Dominicos y Franciscanos españoles andaba muy encarnizada á fines del siglo XV y principios del XVI. Entre los papeles relativos á la reforma de regulares por el cardenal Cisneros, que se conservan en la biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid hay una carta original del Guardian de Valladolid quejándose, de que predicando de la Inmaculada en la iglesia de su convento, le insultó desde la iglesia un fraile dominico, diciendo que todo ello era mentira, y el Padre Guardian un tonto. Por este rasgo se puede calcular cuán amargas eran entonces las disputas acerca de este punto.

dula; Jaime Perez de Valencia, natural de Ayora, escriturario, y finalmente el inquisidor Fr. Tomás de Torquemada, que escribió el *Directorio de Inquisidores*.

§ CCLXII.

Estado del Derecho canónico durante esta época.

El estudio del Derecho canónico estaba mas adelantado en España durante el siglo XIV y XV que la Teología: con razon se ha solido decir que los españoles han sido mas canonistas que teólogos, y aun los teólogos eminentes del siglo XVI sobresalieron quizá mas en las cuestiones prácticas y de Derecho canónico, que en las de Teología. En Salamanca habia en el siglo XV numerosas cátedras de Derecho canónico, en las que pasaban de 6000 los estudiantes matriculados, al paso que de Teología apenas habia una mitad. Por ese motivo el cardenal Cisneros fundó su Universidad en Alcalá para fomentar los estudios de Teología, de que puso seis cátedras, al paso que solo creó dos de Derecho canónico, meramente como auxiliares de la Teología, y aun con algo de desprecio, si hemos de creer á su biógrafo ¹.

Entre los juristas del siglo XIV figura en primer lugar el carmelitano Guidon de Terrena (ó de Perpiñan), obispo de Elna, que escribió una *Suma* acerca de las herejías y una correccion al Derecho de Graciano. El obispo de Osma, D. Bernardo, tradujo en tiempo de D. Alfonso XI y para uso de su hijo D. Pedro, la obra titulada: *Regimiento de Principes*, de la que se aprovechó poco el discípulo.

No debemos omitir aquí el nombre del célebre inquisidor Aymereich por sus dos obras jurídicas: *Directorium inquisitorum*, y la otra: *De potestate Pontificis contra haereticos*. La fama de este Obispo dominicano es muy dudosa, pues al paso que los Dominicos le han en-

¹ Alvar Gomez: *De rebus gestis Cardinalis Fr. Ximenii* (lib. IV, fol. 82 vuelto): « Conspexit fortè (Ximenius) pontificii juris praeceptorem, cum discipulis lectione peracta egredientem, et astantibus dixisse aiunt. Profecto ex animi mei sententia vobiscum actum est. Occupate ergo illa inferiora latibula, ut aliis mihi carioribus disciplinis, haec splendidiora, et illustriora loca relinquatis. In hac autem sententia erat, non quidem contemptu illarum disciplinarum, quas sentiebat esse reip. necessarias, si vitio hominum non corrumpantur.»

salzado hasta las nubes, los Franciscanos le han considerado como un perverso falsario, intrigante y ambicioso, que se valia de su cargo para engrandecerse. Se le acusa de haber falsificado la bula que presentó contra Raimundo Lulio y su doctrina, la cual no se halla en el registro, ni en los archivos pontificios: acusó de herejía á varios escritores contemporáneos con livianos motivos, y á él le acusan á su vez de haberlas escrito él mismo ¹. Ello es que el rey D. Juan I de Aragon le expulsó de sus Estados, como *hombre malvado*, *azote de su reino* ², y aun se dice que los Dominicos le depusieron en un Capítulo de su Orden. Sin que sea visto que en esta contienda trate de dar la razon al un partido sobre el otro, puede asegurarse que su celo era mas impetuoso que prudente, en medio de las difíciles circunstancias que hubo de arrostrar.

Escaso es en verdad el número de obras jurídicas de nuestra patria en el siglo XIV, aunque no dejaban de abundar en ella los juristas. El siglo XV presenta algunos mas, tanto eclesiásticos como seculares, pues la mayor parte de los jurisconsultos de aquel tiempo eran mas bien canonistas que legistas, sobre todo en la Corona de Aragon, donde el derecho foral estribaba sobre el canónico y la equidad natural, sin dar cabida al romanismo, que tanto contribuyó con sus fórmulas y ficciones á desnaturalizar la legislacion castellana.

Preséntase entre los primeros el obispo de Plasencia D. Vicente Arias de Balboa, que escribió una *Glossa sobre el fuero de Castilla*: el célebre mercenario catalan Tajal escribió acerca de la *Unidad de la Iglesia y superioridad del Pontífice*, y sobre la educacion de los novicios. Entre las varias obras teológicas que dejó el célebre Juan de Segovia, que tambien estuvo en Basilea, se cuentan algunas canónicas, en especial la titulada: *De suprema auctoritate Episcoporum in Concilio generali*. En contrario sentido escribió por aquel mismo tiempo el dominicano aragonés Juan de Casanova, confesor de D. Alfonso V, que dirigió á Eugenio IV otro tratado: *De potestate Papae supra Concilium*. Entre los mejores canonistas del siglo XV se cuenta al célebre Juan de Mella, catedrático de Cánones en Salamanca y de los

¹ Fr. Pedro de Alva llegó á decir que el *Directorio* tenia mas errores que letras; pero este cargo, de puro apasionado toca en ridículo.

² *Nequam hominis et pestilentis, sui que et ejus subditorum publici inimici, ac venenosae viperæ.*